



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

NOMBRA A PLAZO FIJO A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO N°: 07.- /

ERCILLA, Enero 02 del 2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N° 1066 del 24/12/2013, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2014.
4. Certificado de Concejo N° 91 (23/09/2013) que aprueba Dotación año 2014.
5. Cargos vacantes, según dotación.
6. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **NOMBRASE**, a plazo fijo, a la persona que a continuación se individualiza desempeñando funciones para el Cesfam de Ercilla y Postas Rurales de acuerdo a necesidades del servicio.

NOMBRE : MANUEL ALEJANDRO CASTILLO ZULETA
RUT : 13.804.265-0
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIO, CONDUCTOR
CATEGORIA : "F"
NIVEL : 15
CALIDAD : PLAZO FIJO
DESDE : 01.- de Enero de 2014
HASTA : 31.- de Diciembre de 2014
HORARIO : 44 Horas Semanales
ULTIMO DEC. NOM.: N° 213, del 01-10-2013.-

2. La Remuneración que percibirá será la correspondiente a la categoría y nivel que corresponda según su experiencia y capacitación, efectuándole los descuentos respectivos por concepto de Leyes Sociales, Previsionales, Impuestos y otros que ellos legalmente autoricen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Contraloría IX Región de la Araucanía.
- Archivo Municipal.
- Carpeta personal.
- Interesado
- Archivo Finanzas.
- Ley 20.285.